



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Viernes 5 de Diciembre de 2025

NÚM. 62

Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL

Dirección del Periódico Oficial

Gobierno del Estado de Michoacán

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Avisos Fiscales:

Documento expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificado por el Secretario del H. Ayuntamiento.
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.).
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrutinas o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).
Firmado por el representante legal.
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

ATENTAMENTE LA DIRECCIÓN

Juan José de Lejarza, # 49, Col. Centro,
C.P. 58000, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84,
periodicooficial@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx



DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL

FRACCIÓN DE PREDIO URBANO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL PUNTO DENOMINADO “LA CRUZ GORDA” O “EL CARTACUAL”, DE ESTA CIUDAD DE URUAPAN MICHOACÁN.

CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 15,000 M² QUINCE MIL METROS CUADRADOS.

El Honorable Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 y 113 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo 17, 64, 67, 155, 159, 160, 161 y 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en concordancia con los artículos 48, 49, 50 y 53 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, tienen a bien emitir la presente:

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN

Considerando que, en el desarrollo del **OCTAVO PUNTO** de la Sesión de Ayuntamiento número **36/2025/SO**, de fecha 15 quince de octubre del año dos mil veinticinco, se tomó el Acuerdo que a la letra señala:

Al pasar a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la solicitud de autorización para que con base a los lineamientos legales vigentes se genere y actualice el protocolo de la donación del predio ubicado en las inmediaciones del punto denominado “La Cruz Gorda” o “El Cartacual”, donde actualmente se ubican las canchas de futbol de la Escuela Secundaria Federal 01 “Gral. Lázaro Cárdenas del Río” con domicilio en Loma Larga sin número, colonia Lomas del Valle, Uruapan, Michoacán; en favor de la Secretaría de Educación del Estado, para uso exclusivo de la Escuela Secundaria Federal 01 “Gral. Lázaro Cárdenas del Río”, y con ello dar certeza al acta de donación celebrada el 18 dieciocho de junio de 1978 mil novecientos setenta y ocho por el H. Ayuntamiento en turno. Predio con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 106.25 m, con propiedad Sergio Méndez Dávalos. Al Sur: 82.53 m, con la Escuela Secundaria Federal 01 “Gral. Lázaro Cárdenas del Río”. Al oriente: 50.00 m, con propiedad del señor Sergio Méndez Dávalos. Al poniente: 163.70 m, en forma irregular con propiedad del fraccionamiento “Residencial Don Vasco”, fue aprobada por unanimidad, bajo el acuerdo número 63/2025/36SO.

En cumplimiento al Acuerdo anterior, se autoriza para que en los términos del artículo 159 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente, se publique la presente Declaratoria de Desincorporación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo y en su oportunidad la Síndica Municipal realice la Incorporación al Inventario de Bienes Inmuebles del Municipio de Uruapan, Michoacán.

Uruapan, Michoacán a 26 de noviembre de 2025.

C. GRECIA ITZEL QUIROZ GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN
(Firmado)

C. HILDA FLOR DEL CAMPO MALDONADO MEDINA
SÍNDICA MUNICIPAL
(Firmado)

